



Callao, 19 de enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 011-2021-CF-FIME.- CALLAO, 19 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, el punto de Agenda Nº 3, de la sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19.01.2021, en la cual el señor Decano, informa que se ha emitido la Resolución Decanal Nº 070-2020-D-FIME, de fecha 31.12.2020, con la cual, se encarga, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, como DIRECTOR del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021 hasta la designación del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2021 y se pone a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, el cual debe continuar en funcionamiento;

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano, encarga, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, como DIRECTOR del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021 hasta la designación del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2021 y se pone a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su sesión Ordinaria del día **martes 19.01.2021**, resuelve, **ratificar** la Resolución Decanal Nº 070-2020-D-FIME, con la cual, se encarga, al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, como DIRECTOR del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021 hasta la designación del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2021;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-2020-D-FIME** de fecha 31.12.2020, en la que se resuelve, **ENCARGAR**, al docente **ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Mg. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021 hasta la designación del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2021.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico